

1.-Aprobacion Acta Sesión Anterior.

2.- Dar cuenta del Informe de Intervención sobre control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija, ejercicio 2018

3.- Dar cuenta del Informe de Intervención de auditoría de sistemas de los registros contables de facturas, ejercicio 2018

4.- Dar cuenta del Informe de Intervención de análisis del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, ejercicio 2018

5.- Dar cuenta del Informe de Intervención sobre control de gastos realizados sin imputación presupuestaria (cuenta 413), ejercicio 2018

6.- Dar cuenta del Informe de Intervención sobre inversiones financieramente sostenibles, ejercicio 2018

7.-Dar cuenta del Informe de Intervención de la liquidación del ejercicio 2018

8.-Dar cuenta del Informe de Intervención de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, ejercicio 2018

9.-Dar cuenta del Informe definitivo de control financiero permanente sobre los actos administrativos de reconocimiento de derechos y obligaciones dictados por el Ayuntamiento de Benahavís en el ejercicio 2018, que incluye resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, y de las alegaciones formuladas.

10.- Dar cuenta de los Informes de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto general del año 2018 del Ayuntamiento y Fundación y del ente dependiente Aguas de Benahavís, S.A.

11.-Dar cuenta 3er Trimestre de Morosidad y Ejecución del Presupuesto.

12.-Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

13.-Aprobación Modificación de Crédito Extraordinario 19/2019.

14.-Aprobacion Modificación de Créditos nº 20/2019

En Benahavís a 12 de Noviembre de dos mil diecinueve siendo las trece horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antonio Mena Castilla se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Doña María Ascensión Belmonte Ortega, D. Luis Feito Miragaya, Dña. Esperanza González Pazos, D. Francisco Javier Guerrero Guerrero Dña. Noelia Castilla Guerrero, Dña. Isabel Maria Guerrero Sánchez, Dña. María de los Ángeles Mena Muñoz, D. Alonso Mena Rodríguez, D. Scott Marshall, Diego Guerrero Guerrero, D. Francisco Roberto Castillo Pérez y Dña. María de los Ángeles Padilla Ruiz asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Una vez que por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, ésta es aprobada por unanimidad.

**2.-DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA, EJERCICIO 2018.-** Una vez que por la Interventora Municipal se da cuenta del contenido de este informe, al igual que ya hizo en la comisión informativa celebrada al respecto, los señores Concejales se dan por enterados del contenido del mismo.



**3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE LOS REGISTROS CONTABLES DE FACTURAS, EJERCICIO 2018.**-Una vez que por la Interventora Municipal se da cuenta del contenido de este informe, al igual que ya hizo en la comisión informativa celebrada al respecto, los señores Concejales se dan por enterados del contenido del mismo.

**4.-DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD, EJERCICIO 2018.**-Una vez que por la Interventora Municipal da cuenta del contenido de este informe, al igual que ya hizo en la comisión informativa celebrada al respecto, los señores Concejales se dan por enterados del contenido del mismo.

**5.-DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CONTROL DE GASTOS REALIZADOS SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (CUENTA 413), EJERCICIO 2018.**-Dentro de este punto, una vez que los Concejales reunidos manifiestan tener conocimiento del informe emitido al respecto por la Intervención Municipal sobre “control de gastos realizados sin imputación presupuestaria (cuenta 413). liquidación 2018”, solicita la palabra el Concejal de Vox D. Roberto Castillo para señalar que en el informe de la Intervención se concluye que para “dar un adecuado cumplimiento a las normas contables en materia de gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria”, se recomienda entre otras propuestas “la dotación del departamento de contabilidad con los medios necesarios, a saber, un funcionario A1 responsable de la contabilidad, equipo informático y aplicativo informático para registrar y controlar los gastos pendientes de imputación presupuestaria.

A la vistas de la recomendación efectuada, este Concejal considera que si bien ya ha quedado constancia de los difícil que es dotar de medios personales a este Servicio como a cualquier otro del Ayuntamiento, la dotación de los medios materiales como puede ser la adquisición de equipos y aplicaciones informáticas expresamente recomendados, no debería suponer ningún problema, por lo que se debería proceder a su adquisición.

A continuación solicita la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Luis Feito para manifestar que coincide plenamente con la opinión del Sr. Castillo, que el Ayuntamiento debería hacer un esfuerzo para dotarse de todos los medios materiales y aplicaciones informáticas necesarias, ya que en su opinión se gasta dinero en otras cuestiones que él considera menos importantes.

A este respecto la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Esperanza Gonzalez le informa que el Ayuntamiento no escamita gasto alguno en dotarse de todas las aplicaciones y equipos informáticos que considera necesario o se le recomiendan por cualquier servicio Municipal, buena prueba de ello es el que precisamente una de las modificaciones presupuestarias incluidas en el orden del día de la presente sesión es para incrementar la dotación de la partida destinada a este fin y el hecho de que no se haya hecho antes se debe a que el informe que ahora se debate corresponde al ejercicio 2.018 por lo que ahora es cuando se pone de manifiesto las necesidades existentes.

Por su parte la Concejala D<sup>a</sup> María Belmonte propone que ante la dificultad de proceder por parte del Ayuntamiento a la contratación de personal dadas las



imposibilidades legales para ello, se estudien otra formulas como puede ser la externalización de algunos Servicios.

Finalizada la intervención de este Concejal y no deseando intervenir ningún otro miembro de la Corporación, los Señores Concejales se dan por enterados del contenido de este Informe sobre control de gastos realizados sin imputación presupuestaria.

**6.-INFORME SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.**-Una vez que por la Interventora Municipal al igual que ya hizo en la comisión informativa celebrada al respecto, da cuenta del contenido de este informe, añadiendo además que no se realizó ninguna inversión de esta naturaleza con cargo al superávit del correspondiente ejercicio considerando además los reunidos que es fundamentalmente un informe de contenido técnico y que en principio no hay nada que objetar al mismo, los señores Concejales se dan por enterados de su contenido.

**7.-DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018.**-Nuevamente por la Interventora Municipal se da cuenta del informe emitido en relación con la Liquidación del presupuesto de 2.018 y del que igualmente ha dado trasladado a todos los Concejales y ya explicó en la Comisión Informativa correspondiente.

Abierto el turno de ruegos y preguntas solicita la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. D. Luis Feito para manifestar que efectivamente el informe emitido, al igual que el resto de informes de los que se está dando cuenta en la presente sesión, es muy extenso por lo quiere aprovechar para nuevamente quejarse del poco tiempo que tienen para poder estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, pues no cree que sean suficientes solo dos días para poder estudiar todos los informes remitidos, dada además la extensión de algunos de ellos,

Aparte de ello quiere hacer constar y por lo que se refiere expresamente al Informe de Liquidación del que en este punto se da cuenta, la cuestión relativa a los saldos pendiente de cobro, que siguen aumentando año tras año sin que se haga nada para intentar cobrarlos, superando este año ya la cantidad de siete millones y medio de euros.

A este respecto la Concejala Delegada de Hacienda, le informa que efectivamente la cantidad es alta, si bien ello en parte se debe a que muchas de las deudas pendientes de cobro, son deudas muy antiguas y que en principio deberían haberse dado de baja, pero que el Patronato de Recaudación las mantiene por si en algún momento pudieran hacerlas efectivas como recientemente ha ocurrido con un local que nos ha sido adjudicado en pago por deudas de los propietarios del Hotel Caledonia.

El Sr Feito insiste que con independencia de lo informado por la concejala delegada de hacienda, considera que se debería estar más pendiente y mantener reuniones periódicas con el Patronato de Recaudación para intentar agilizar el cobro de estas deudas cuyo importe total reitera es muy elevado.

Finalizada la intervención de este Concejal y no deseando intervenir ningún otro, los reunidos se dan por enterados del contenido del informe emitido por la Intervención Municipal relativo a la Liquidación del Presupuesto correspondiere al ejercicio 2.018.

**8.-INFORME INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS.**-Aclara la Interventora en relación con este punto, que



el mismo hace referencia a los reparos por ella efectuados en los expediente de reconocimiento de créditos extrajudiciales, reparos que han sido levantados mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía y de las que igualmente se ha dado cuenta en la sesiones plenarias ordinarias celebradas donde se incluye el punto dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía.

Por parte del Concejal de Vox D. Roberto Castillo se manifiesta que efectivamente ha constado la existencia de estos reparos, todos relativos al reconocimiento extrajudicial de créditos, sin tener claro a que se debe esta circunstancia, aclarándole la Concejala Delegada de Hacienda que en gran parte de estos reconocimiento extrajudiciales de crédito la Interventora informa que la deuda corresponde a pagos de obligaciones contractuales en que se ha omitido algún trámite.

Por la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> María Belmonte se quiere poner de manifiesto que estas cuestiones y el contenido de los informes es muy complejo y efectivamente como ya ha manifestado el Sr. Feito se les da poco tiempo para estudiarlas, crítica esta que reitera una vez mas el aludido Sr Feito.

Finalizado el turno de intervenciones, los reunidos se dan por enterados del contenido del informe emitido por la Intervención Municipal relativo a las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde Presidente contrarias a los reparos efectuados durante el ejercicio 2.018.

**9.-DAR CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BENAHAVÍS EN EL EJERCICIO 2018, QUE INCLUYE RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS, Y DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS.-**

Dentro de este punto solicita la palabra en primer lugar la Concejal de Ciudadanos D<sup>a</sup> María de los Ángeles Padilla, manifestando antes de nada y como ya se ha puesto de manifiesto en puntos anteriores por otros Concejales, la falta de tiempo para poder analizar todos los informes de los que se da cuenta en esta Sesión.

Aparte de ello quiere indicar que en este Informe de la Intervención Municipal, se advierte de los numerosos contratos menores que de forma encadenada se celebran con las mismas empresas, en muchos de los cuales ni siquiera se solicitan tres presupuestos, existiendo además otras irregularidades y defectos formales señalados por la Intervención Municipal.

A este respecto le aclara la Concejala de Hacienda que el hecho de que se celebren varios contratos con una misma empresa, no tiene que suponer que se esté cometiendo alguna irregularidad, ya que el contrato menor viene determinado por una serie de circunstancias legalmente establecidas, como es su importe, duración y su objeto y a una misma empresa se le puede contratar para cumplir objetivos diferentes y realizar actividades, obras o servicios de naturaleza diferente.

Por su parte el Concejal de Vox D. Roberto Castillo manifiesta que con independencia de la aclaración de la Concejala de Hacienda, si es cierto que debería existir una mayor planificación y programación en los contratos menores para evitar estas repeticiones, debiéndose además llevar a cabo una mejor organización de los recursos humanos del Ayuntamiento para no tener que acudir continuamente a la celebración de estos contratos menores, indicándole nuevamente la Concejala de Hacienda que se está haciendo un gran esfuerzo para maximizar los recursos humanos



del Ayuntamiento pero es una tarea sumamente difícil pues no podemos olvidar que desde el año 2.011 la plantilla de personal se ha visto reducida en un 20% aproximadamente, habiéndose casi duplicada la población e incrementado notablemente el número de viviendas construidas y los servicios que hay que atender.

También por el Sr Castillo se indica que en determinados servicios se podría estudiar la reducción de costes considerables, como puede ser la contratación del servicio de telefonía móvil, ya que si se presiona a las compañías estas ofrecen rebajas importantes, pudiendo citar igualmente el recargo del 20% impuesto por la Compañía Endesa, que caso de haberlo estudiado convenientemente no tendrían que habérselo aplicado.

Por este mismo Concejal se pide aclaración sobre el recargo o sanción impuesta por Hacienda en relación con una tarjeta regalo entregada a los funcionarios en el año 2.014.

En relación con las cuestiones planteadas la Concejala de Hacienda señala que efectivamente estas cuestiones pueden ser solucionadas pero es una labor muy compleja, por ejemplo en el caso de la Telefonía Móvil es necesario aprobar un pliego sumamente complejo que ahora mismo es difícil elaborar, además las compañías ofrecen reducción de las tarifas, siempre que se aumente la permanencia, cuestión que tampoco es legalmente posible. Por lo que respecta al recargo de Endesa, para evitarlo nos adherimos a la Central de Compras del Ministerio de Hacienda para contratar el servicios de suministro de energía eléctrica a través de ella y nos comunican que ahora no es posible.

Por último y en cuanto al recargo de Hacienda sobre el que se solicita información, efectivamente señala esta Concejala en el año 2.014 en vez de cesta de navidad se les hizo entrega a los trabajadores municipales de una tarjeta regalo por la que no se estableció tributación alguna y ahora nos la ha solicitado la Administración de Hacienda

A continuación solicita la palabra el Sr Feito para hacer constar que en este informe se ponen nuevamente de manifiesto las irregularidades ya advertidas en años anteriores y que continúan sin corregirse, poca rigurosidad en los procedimientos de contratación, omisión de trámites necesarios, reiteración en la mala aplicación de los contratos menores...etc. Continúa exponiendo este Concejala que no considera admisibles las excusas y justificaciones dadas por la Concejala De Hacienda pues en su opinión y según experiencia propia en el caso de la Telefonía Móvil hay muchas formas de conseguir rebaja en las tarifas, aunque para ello es necesario presionar e insistir con estas compañías. Igualmente puede decir en cuanto a los gastos derivados de la reparación de vehículos, siempre el mismo taller, sin resultado alguno, considerando que lo lógico y dado el lamentable estado en que al parecer se encuentran la mayoría de los vehículos municipales, lo lógico sería plantearse la adquisición de vehículos nuevos a través de renting o de cualquier otra fórmula que resultase beneficiosa para el Ayuntamiento.

Respecto a la Asesoría Jurídica cabe decir más de lo mismo, siempre se les informa que se va a elaborar un pliego para sacar a concurso este Servicio y al final volvemos al despacho de siempre con lo que incurrimos en la reiteración de un contrato menor, pudiendo decir lo mismo respecto a la Asesoría Técnica Externa de D. José Acosta Muñoz.



Por último quiere señalar el Feito que en el informe de la Intervención se hace constar que en algunos contratos no se acredita que el objeto del mismo sea de competencia municipal, defecto este que debe ser subsanado por la Secretaría Municipal.

Por parte de Dº María Belmonte se manifiesta que a veces el equipo de gobierno parece un muro sin querer admitir ninguna de las sugerencias o posibles soluciones que se le ofrecen, considera que su aptitud y la de los otros concejales, es sumamente colaboradora pero cualquier propuesta que efectúan no es tenida en cuenta por el equipo de Gobierno.

D. María Ángeles Padilla pide información sobre el pago de gastos Jurídicos que por un importe de 64.000 € se reflejan en el informe de Intervención, informándole la Concejala De hacienda que ello viene motivado por el pago de una sentencia en la que fue condenado el Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, los reunidos se dan por enterados del contenido del informe emitido por la Intervención Municipal relativo al Informe Definitivo de Control Financiero Permanente sobre los Actos Administrativos de Reconocimiento de Derechos y Obligaciones Dictados por el Ayuntamiento de Benahavís en el Ejercicio 2018, que incluye resumen de las Principales Anomalías Detectadas en Materia de Ingresos, y de las Alegaciones Formuladas el ejercicio 2.018.

#### **10.-DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2018 DEL AYUNTAMIENTO Y FUNDACIÓN Y DEL ENTE DEPENDIENTE AGUAS DE BENAHAVÍS, S.A.-**

Los Señores Concejales reunidos, una vez que en el Informe de la Intervención se acredita que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, con el objetivo de regla de gasto y con el límite de deuda, se dan por enterados del contenido del informe emitido al respecto.

**11.-DAR CUENTA 3ER TRIMESTRE DE MOROSIDAD Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-**Dentro de este punto toma la palabra la Sra. Interventora indicando a los reunidos que los informes de los que ahora da cuenta, corresponden al 3<sup>er</sup> trimestre de 2019, constando los mismo en poder de todos los presentes.

Los Sres. Concejales reunidos se dan por enterados del contenido de los informes presentados.

**12.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-**Por la Intervención Municipal se informa a los reunidos del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, siendo estos los que a continuación se expresan:

Fecha Fra.	Nº Fra.	Nº Registro Entrada	Fecha R.E.	Acreedores y concepto	Partida	Importe €
23/02/2018	0024	RE-0234	23/02/2018	Andacar 2000 S.A. A12363529 Alquiler de Vehículos Policía Local. Factura de Abono descontada por error dos veces.	132.204.99	56,60
09/05/2017	91702656 01	RE-2752	12/06/2019	Real Casa de la Moneda. Suplido por Dº Esperanza González Pazos. Certificado Digital Homologado en la Administraciones Públicas del Sr. Alcalde.	912.22200	16,94



31/12/2017	047	RE-4860	12/09/2019	Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Canon Utilización Bienes de Dominio Público p. Hidráulico.	920.225,01	252,42
<b>TOTAL</b>						<b>325,96</b>

Seguidamente y una vez que por la Intervención municipal se informa que queda sin efecto el reparo efectuado en relación con este reconocimiento de créditos y que en consecuencia el mismo es favorable los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 4/2019.

**13.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 19/2019.-** Dentro de este punto toma la palabra en primer lugar el Sr. Secretario para informar a los reunidos del contenido de esta modificación, concretamente de las obras que se pretenden ejecutar con cargo al Remanente de Tesorería del pasado ejercicio y que como todos conocen son la Finalización del Parking municipal en Avd. Andalucía, la finalización y puesta en servicio del puente de la Alquería sobre la Autopista de Peje y la Construcción del Nuevo tramo de la Carretera de Acceso a la Localidad.

Finalizada la exposición del Sr. Secretario solicita la palabra el portavoz del Grupo Municipal del PSOE Luis Feito para manifestar que esta totalmente de acuerdo con la ejecución de las dos primeras obras propuestas, pero y por lo que respecta a la Ejecución del nuevo tramo de la Carretera, está totalmente en desacuerdo ya que como ha dicho muchas veces, es una obra totalmente innecesaria, la carretera actual esta bien y considera que hay muchísimas más obras que sería necesario ejecutar con anterioridad a esta.

Por su parte la Concejala Delegada de Hacienda le informa que el hecho de incluir estas tres obras se debe fundamentalmente al objeto y finalidad de simplificar el trabajo de los servicios municipales, ya que al ser las tres de importe considerable permitirían asumir la totalidad del importe de remanente de Tesorería, siendo necesario tramitar tan solo la aprobación de tres pliegos, además de que todas ellas ya tienen los correspondientes proyectos redactados.

Nuevamente por el Sr. Feito se manifiesta a esta Concejala y respecto a la acusación por la misma vertida respecto de que su actitud es totalmente demagógica ya que en su opinión solo se opone a cualquier proyecto presentado por el equipo de gobierno sin presentar ningún otro alternativo, queriendo señalar que en su opinión la postura o aptitud demagógica viene por parte de esta Concejala ya que no puede pedirle con solo dos días de antelación que presente un proyecto alternativo convenientemente estudiado.

Por su parte Maria de los Angeles Padilla manifiesta y en cuanto a las obras de ejecución de la carretera se refiere, que coincide plenamente con lo manifestado por el portavoz del PSOE ya que estima que la carretera se encuentra en perfecto estado y habría otras obras mas necesarias que realizar, a lo que responde Dña. Isabel Guerrero que no entiende su opinión de ahora cuando precisamente este verano hubo un accidente en la carretera y fue esta concejala la que dio sobrada publicidad en las redes sociales sobre la peligrosidad de la actual carretera.

Antes de proceder a la votación de este punto el Sr. Feito solicita información a la Secretaría Municipal si es posible votar favorablemente a la realización de las dos primeras obras y no a la de la ejecución de la carretera aclarándole que ello no es posible ya que de lo que se trata ahora es de la aprobación de la Modificación de Créditos extraordinaria y no de la ejecución de una obras en concreto.



Hecha esta aclaración el Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación de la Modificación de Créditos 19/2019, siendo la misma aprobada por 8 votos a favor 4 en contra del Grupo Municipal socialista y Ciudadanos y una abstención de Vox.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario será el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
442.622.01	Ejecución de parking público en C/Valle de Guadalmina. 2ª fase	1.725.000,20 €
1531.609.01	Obras de accesos al paso superior sobre la autopista AP-7	268.555,75 €
1531.609.02	Obras de modificación de variante de la carretera A-7175. Tramo: p.k. 3+050-5+050	2.886.999,50 €
<b>TOTAL</b>		<b>4.880.555,45 €</b>

**14.-APROBACION MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/2019.-** Por la Interventora municipal se informa a los reunidos de la Modificación de Créditos que es necesario realizar y cuyo resumen a continuación se expresa:

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria-Propuesta suscrita por la Presidencia, y para los que el crédito existente es insuficiente y no ampliable en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

#### Altas en aplicaciones de gastos

<b>Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Total</b>
934	227.08	“Servicios de Recaudación a Favor de la Entidad”	162.123,30 €
342	625	“Adquisición de Mobiliarios y Enseres”	47.876,70 €
920	210	“Reparación y Mantenimiento de Infraestructuras y Bienes Naturales”	70.000,00 €
920	214	“Reparación y Mantenimiento de Vehículos Municipales”	20.000,00 €
920	216	“Reparación y Mantenimiento de Equipos para procesos de Información”	20.000,00 €
920	641	“Gastos en Aplicaciones Informáticas”	30.000,00 €
		<b>TOTAL IMPORTE DE LAS ALTAS</b>	<b>350.000,00 €</b>

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la referida Memoria, mediante baja en la siguiente aplicación presupuestaria:

#### Bajas en aplicaciones de gastos

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
133.609.07	“Aparcamiento y Pavimentación Entorno Campo de Fútbol. Nave de Servicios”	250.000,00 €
1521.632.08	“Reparación Taludes VPP y Muro Frontal”	100.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>350.000,00 €</b>





Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la aprobación de la Modificación de Créditos 20.2019.

Una vez concluido el debate de los asuntos incluidos en el orden y día y no habiendo ningún otro que tratar el Sr. Alcalde declara concluida la sesión acordando se extienda a continuación el presente acta, a cuyos efectos el Secretario que suscribe quiere dejar constancia que en la misma no se recogen todos los informes de los que ahora se ha dado cuenta dado que los mismos les fueron remitidos con motivo de la Comisión Informativa convocada al efecto y obran en su poder, acuerdan en consecuencia se extienda el presente acta, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como secretario certifico.

